

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO III – MES VI

Caracas, Martes 20 de Diciembre de 2011

Nº 099

Año 200º, 152º y 12º / Depósito Legal PP 200907DC106 / Esta Gaceta contiene 04 Páginas / Precio (0,1 U.T.)

SUMARIO

RESOLUCIÓN Nº 1253-1, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil once (2011), mediante la cual **SE CONSTITUYE** la Comisión de Contrataciones del Gobierno del Distrito Capital, con el objeto de regular la actividad de esta entidad político-territorial para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

SUPERINTENDENCIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO CAPITAL

PROVIDENCIA Nº SATDC-DS-014-2011, de fecha treinta de (30) de noviembre del año dos mil once (2011), mediante la cual **SE DESIGNA** a la ciudadana **ROSANNA ROSS SALAZAR RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V.- 10.518.146**, como COORDINADORA (E) DE APOYO AL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO CAPITAL (SATDC).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 1253-1 20 DE DICIEMBRE DE 2011

JACQUELINE FARIA PINEDA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de las atribuciones otorgadas en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas y 15 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, y el numeral 6 del artículo 5 del Reglamento Orgánico del Distrito Capital,

RESUELVE

Artículo 1. Se constituye la Comisión de Contrataciones del Gobierno del Distrito Capital, con el objeto de regular la actividad de esta entidad político-territorial para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones del Gobierno del Distrito Capital para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, estará integrada por los ciudadanos de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, con carácter de miembros principales y suplentes, en representación de las áreas jurídica, técnica y económica financiera, que se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

ÁREA JURÍDICA	Guillermo J. González Gutiérrez	C.I. V-12.684.403
	Carmen L. González Perdomo	C.I. V-15.149.850
	Miguel Ignacio Ávila Mata	C.I. V-11.670.598
ÁREA TÉCNICA	Lisbeth Cristina Farías	C.I. V-8.603.840
	César Enrique Suárez Méndez	C.I. V-15.842.757
	Erick Manuel Valiente López	C.I. V-15.314.347
ECONÓMICO-FINANCIERA	David Alejandro Zambrano	C.I. V-13.423.549
	Carlos Luis Daboin Castellanos	C.I. V- 4.886.557
	Karina Idamar Florez Moreno	C.I. V-14.417.187

MIEMBROS SUPLENTES:

ÁREA JURÍDICA	Rosanna Salazar	C.I. V-10.518.146
	Keivert Javier Betancourt	C.I. V-16.134.700
	Osdelis Vergara	C.I. V-15.825.839

ÁREA TÉCNICA	Marlene M. Da Rocha Viloría	C.I. V-9.955.149
	Kenizay Medina Figueredo	C.I. V-13.672.931
	Jose Juan Bozo Padrón	C.I. V-15.749.103
ECONÓMICO-FINANCIERA	Nohemi Daneira Arevalo Vera	C.I. V-11.820.314
	Luis Alfredo Castillo Escalona	C.I. V-13.066.739
	Marlyn Zerpa Bolívar	C.I. V-14.673.143

Artículo 3. La Comisión de Contrataciones Públicas del Gobierno del Distrito Capital, tendrá los deberes y atribuciones que le confiere la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 4. La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría.

Artículo 5. Se designa como Secretaria de la Comisión de Contrataciones a la ciudadana **MARÍA DEL VALLE CORREA RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.406.287, quién tendrá derecho a voz, pero no a voto, quien tendrá las siguientes atribuciones:

1. Coordinar las reuniones de la Comisión de Contrataciones Públicas y convocar a sus miembros.
2. Elaborar el acta correspondiente a cada reunión que se celebre y entregar

oportunamente la agenda respectiva a todos los miembros de la Comisión de Contrataciones.

3. Formar los expedientes de los procesos de contrataciones y llevar el control de su archivo.
4. Elaborar los oficios y demás correspondencia relacionada con los Procedimientos de Contrataciones y con aquellos asuntos inherentes a la Comisión de Contrataciones Públicas.
5. Cualquier otra que le asigne la Comisión de Contratación.

Artículo 6. La unidad de Auditoría Interna del Gobierno del Distrito Capital, podrá asistir en calidad de observador, con derecho a voz, pero no a voto, tanto en las reuniones de la Comisión de Contrataciones, como a los actos públicos que se celebren durante los procedimientos de contratación. Las faltas temporales de este funcionario, podrán ser suplidas por el representante que este o esta designe a tal efecto, previa notificación a la Comisión de Contrataciones.

Artículo 7. La Comisión de Contrataciones Públicas designada a través de la presente Resolución, comenzará a ejercer sus funciones a partir del día dos (2) de enero del año 2012, fecha a partir de la cual, queda derogado el nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas establecido en la Resolución N° 126 de fecha 9 de abril del año 2010, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Capital N° 031 de fecha 21 de abril de 2010.

Artículo 8. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Capital.

Dada, firmada y sellada en la Casa de Gobierno del Distrito Capital, en Caracas, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil once (2011). Año 200° de la Independencia, 152° de la Federación y 12° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese
(L.S.)

JACQUELINE FARIA PINEDA
JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL DISTRITO CAPITAL
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

PROVIDENCIA

N° SATDC-DS-014-201 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

GUILLERMO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL DISTRITO CAPITAL (SATDC)

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el numeral 7 del artículo 11 del Decreto N° 011, de fecha 12 de junio de 2009, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 006 de fecha 12 de junio de 2009.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana
ROSANNA ROSS SALAZAR RAMÍREZ,

titular de la cédula de identidad Nº V-10.518.146, como **COORDINADORA (E) DE APOYO AL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO CAPITAL (SATDC)**.

Artículo 2. Notifíquese el presente acto de conformidad con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Capital.

Dada, firmada y sellada en la Superintendencia del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital, en Caracas, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011). Años 201° de la Independencia, 152° de la Federación y 12° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese
(L.S.)

**GUILLERMO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
SUPERINTENDENTE (E) DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL DISTRITO CAPITAL (SATDC)**

Resolución Nº 1.151 de fecha 01/11/2011
Gaceta Oficial del Distrito Capital Nº 092 de fecha
01/11/2011

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA**

**GACETA OFICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL**

AÑO III – MES VI Caracas, Martes, 20 de diciembre de 2011

Esta información puede ser vista en: <http://www.gdc.gob.ve>